

35037

NOMBRAMIENTO

Señor
Edwin Andrés Benítez Moncayo
Presente.-

Fecha de otorgamiento: Quito, 06 de febrero del 2012

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SERVICESCORGA COMUNICACIONES Y VENTAS S.A.** reunida el 6 de febrero del 2012, resolvió por unanimidad de votos, elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de dos (2) años, conforme consta del Artículo Quince, constante en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaria 17 del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 29 de noviembre del 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 6 de febrero del 2012.

El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía como se desprende del Artículo Quince de los Estatutos Sociales.

Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en el artículo Quince de los Estatutos Sociales.

Independientemente de la finalización del período para el cual ha sido elegido, Usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que legalmente sea reemplazado.

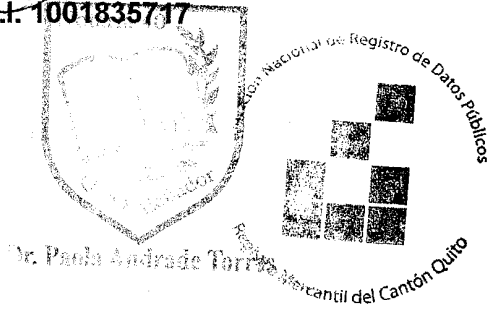
Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Ab. Cecilia Salazar S.
Secretaría Ad-hoc de la Junta

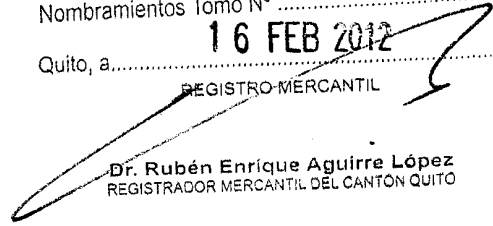
Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Quito, 6 de febrero del 2012.

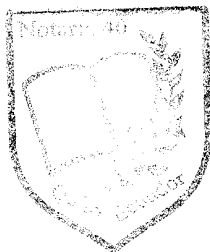

Edwin Andrés Benítez Moncayo
C.I. 1001835717



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **1915** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **16 FEB 2012**
REGISTRO-MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el Numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

10 MAR 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E)